Dr. LUIS ZAMBRANO LARREA
Machala - El Oro
NOTARIO SEXTO

Dr. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

Notario Quinto del Cantón Machala

CUARTO 33495

Testimonio Certificado de Escritura

DE APERTURA DE SUCURSALES Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSORO - VIAJE.-

CUANTIA: INDETERMINADA!

Machala, 30 de Agosto del 2002

DIRECCION: ROCAFUERTE E/. AYACUCHO Y GUAYAS
(CENTRO COMERCIAL ROCAFUERTE)
TELEFAX: 931 844
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE APERTURA DE SUCURSALES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSOROVIAJE. SA..-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

@@@@@@@@@@@@@@@@@

@@@@@@@@@@@

@@@@@@@

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy viernes treinta de Agosto del año dos mil dos; ante mi, **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR,** Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparece la señora MARJORIE PRISCILA ACOSTA MORA, de estado civil casada, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía TRANSOROVIAJE S.A., conforme consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizada para este acto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuyos documentos se adjuntan a la presente como documentos habilitantes.- La señora compareciente: Ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Machala, mayor de edad, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe, con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de **APERTURA DE UNA SUCURSAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,** que para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación.----------

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la APERTURA

Dr. Leslie Castillo Sotomayor NOTARIO PUBLICO QUINTO Machala - El Oro - Ecuador

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

DE UNA SUCURSAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TRANSOROVIAJE S.A, al tenor siguiente.----------

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura, la señora MARJORIE PRISCILA ACOSTA MORA, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía TRANSOROVIAJE. S.A. debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la misma, celebrada el veinte de Agosto del dos mil dos.----------

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Por escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Machala, *Doctor* Leslie Marco Castillo Sotomayor, el veintidós de Junio del dos mil uno, se constituyó la compañía TRANSOROVIAJE S.A., la que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías de Machala e inscrita en el Registro Mercantil de Machala, el nueve de Julio del dos mil uno, con el número seiscientos setenta y cinco, siendo su capital social ochocientos dólares íntegramente suscrito y pagado en numerario.- DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en Machala, el veinte de Agosto del dos mil dos, acordó Ampliar el objeto social de la compañía, aperturar una sucursal en la ciudad de Guayaquil y Reformar del Estatuto de la compañía en sus artículos terceros y cuarto.----------

TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, la señora MARJORIE PRISCILA ACOSTA MORA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía TRANSOROVIAJE S.A., declara que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de Agosto del dos mil dos, que se agrega a esta escritura como documento

Dr. Leslie Castillo Sotomayor NOTARIO PUBLICO QUINTO Machala - El Oro - Ecuador

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO PUBLICO SEXTO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACIONISTAS, DE LA COMPAÑÍA TRANSOROVIAJE S. A., CELEBRADA EL VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS QUE SE CONSTITUYE POR VOLUNTAD DEL CAPITAL PAGADO DE LA MISMA.

En la ciudad de Machala, a las nueve horas del veinte de agosto de dos mil dos en el local de la sala de sesiones de la compañía **TRANSOROVIAJE S.A.** situada en las calles Nueve de Octubre, entre Ayacucho y Nuve de Mayo, se reúnen los accionistas de la compañía **TRANSOROVIAJE S.A.** quienes deciden celebrar la presente Junta, al amparo de la Ley de Compañías.

El Presidente señor **GONZALO MARCELO VIVAR BARRERA** solicita que el Gerente Señora **MARJORIE PRISCILA ACOSTA MORA,** conforme la lista de accionistas presentes, resultando que concurren:

1.- **RUBEN DARIO GUEVARA HEREDIA**, propietario de dos acciones ordinarias, nominativas y liberadas de cien dólares de Estados Unidos de América cada una.

2.- **ANGEL PATRICIO VIVAR BARRERA**, propietario de dos acciones ordinarias, nominativas y liberadas de cien dólares de Estados unidos de América cada una.

3.- **GONZALO MARCELO VIVAR BARRERA**, propietario de dos acciones ordinarias, nominativas y liberadas de cien dólares de Estados Unidos de América cada una, y;

4.- **WILSON NELSON VIVAR BARRERA**, propietario de dos acciones ordinarias, nominativas y liberadas de cien dólares de Estados Unidos de América cada una. las cuales en conjunto representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Comprobado el quórum legal, con la concurrencia del total del capital social de la compañía, el Presidente, declara legal y formalmente constituida e instalada la Junta, e insinúa a los accionistas a elaborar de común acuerdo el orden del día a tratarse, luego de deliberar sobre el particular, la Junta por ùnanimidad acuerda tratar el siguiente orden del día siguiente:

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO ... X10

Uno.-Ampliar el objeto social de la compañía.
Dos.- Aprobar la apertura de una sucursal en la ciudad de Guayaquil.
Tres.- Reforma del Estatuto de la compañía.
Cuatro.- Autorizar al Gerente para que legalice las decisiones de esta junta

Preside la sesión en calidad de Director el señor Presidente de la Compañía **GONZALO MARCELO VIVAR BARRERA** y actúa como Secretario de la Junta la señora Gerente de la compañía **MARJORIE PRISCILA ACOSTA MORA**.

Toma la palabra el señor **Angel Patricio Vivar Barrera** y manifiesta que es necesario ampliar el ojeto social de la compañía para que se dedique a prestar los servicios de Agencia de viajes y operardora de turismo nacional e internacional, para lo cual podra vender paquetes turísticos, boletos aéreos y por

cualquier vía, para destinos nacionales e internacionales, luego de las deliberaciones de las accionistas lo aprueban por unanimidad.
Luego toma la palabra nuevamente el el señor **Angel Patricio Vivar Barrera** y manifiesta que es necesario abrir una sucursal de la compañía en la ciudad de Guayaquil, elevada a moción es aprobada en su integridad por la junta.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, Reforma del Estatuto de la compañía . El Presidente de la Junta informa que por la resolución de la Junta, se reforman los articulos tercero y cuarto de la compañía TRANSOROVIAJE S. A. por lo que se procede a dar lectura de los mismos ya reformados dicen:

" ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO Y PLAZO DE DURACIÓN.- La compañía tendrá como domiclio principal la ciudad de Machala, provincia de El Oro con sucursal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país, tendrá un plazo de duración de cincuenta años, a partir de la inscripción de constitución en el Registro Mercantil de Machala." ; y,

" ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social: a) Prestar el servicio público de transporte de pasajeros con la finalidad turistica dentro y fuera del país, cumpliendose los requisitos de ley, tanto a personas naturales o juridicas sean nacionales o extranjeras, como a instituciones publicas o privada en vehiculos apropiados que presten seguridad y transporte selecto al turista.- b) la compañia podra importar, exportar, presentar y distribuir toda clase de vehiculos, asi como sus partes, piezas, respuestos y accesorios de toda marca, sean nacionales o extranjeros.- c) La compañía podra instalar y administrar servicios mecanico, lubricación y mantenimiento en general de los automotores que presten sus servicios en la compañía incluyendo el servicio de surtidores o bombas de gasolina, diesel o de cualquier otro combustible. d) podrá prestar los servicios de Agencia de viajes y operardora de turismo nacional e internacional, para lo cual podra vender paquetes turísticos, boletos aéros y por cualquier via, para destinos nacionales e internacionales. Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podra realizar toda clase de actos o de contratos civiles o mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas que tengan relación con su actividad."

La Junta por unanimidad acuerda reformar su estatuto en los términos de lo leído anteriormente.

Se pasa a tratar el último punto del orden del día: Autorizar al Gerente para que legalice las decisiones que adopta esta Junta, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al Gerente para que realice los trámites necesarios para la elaboración de la escritura pública de apertura de sucursal y ampliación de objeto social reforma de estatuto y la presente ante la Intendencia de Compañías para su aprobación y cumpla con la ley.
Sin haber otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión a las doce y treinta horas se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por el accionista y la firman en unidad de acto conjuntamente con el Presidente y Gerente Secretario que Certifica.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala El Oro Ecuador

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO

RUBEN D. GUEVARA HEREDIA
ACCIONISTA

WILSON N. VIVAR BARRERA
ACCIONISTA

ANGEL P. VIVAR BARRERA
ACCIONISTA

GONZALO M- VIVAR BARRERA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

MARJORIE P. ACOSTA MORA
GERENTE

Dr. Leslie Castillo Solomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO

CCO [illegible] 2133311222
NACIONALIDAD — RIO DACE
CASADO ANGEL PATRICIO VIVAR BARRERA
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION — PROF/OCUP
****
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
VIOLETA AZUCENA ACOSTA MORA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
MACHALA 13/12/1999
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
13/12/2011
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA [illegible] 6-99

FIRMA DE LA AUTORIDAD — PULGAR DERECHO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 0914[illegible]4123-0
ACOSTA MORA MARJORIE PRISCILA
NOMBRES Y APELLIDOS
02 SEPTIEMBRE 1971
FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAG
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 024- 0205 12299
TOMO PAG. ACT.
GUAYAS/ GUAYAQUIL
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
CARBO /CONCEPCION/ 1971

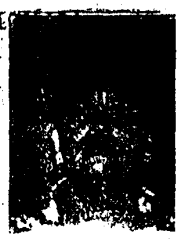

FIRMA DEL CEDULADO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala . El Oro Ecuador

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO [illegible]

habilitante resolvió lo siguiente: 1.- Ampliar el objeto social de la compañía en el sentido que consta en dicha junta 2.- Aprobar la Apertura de una Sucursal en la ciudad de Guayaquil.- 3.- Reforma del estatuto de la compañía conforme al Acta antes referida.----------

CUARTA : DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La señora MARJORIE PRISCILA ACOSTA MORA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía TRANSOROVIAJE S.A., por cuanto su representada se encuentra sujeta al control por parte de la Superintendencia de Compañías, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE: La junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de Agosto del dos mil dos, la autorizo a legalizar las decisiones tomadas en dicha Junta, por lo que mediante esta escritura procede conforme a la autorización recibida.----------

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan y forman parte de esta escritura pública: Original del Acta de la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, copia del nombramiento con el que legitima su intervención.----------

Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.- f) Doctor Fulvio Cabrera Carrión.- Matricula número Cuatrocientos dos.- Colegio de Abogados de El Oro.----------

Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a la compareciente, aquélla

Dr. Leslie Castillo Solomayor NOTARIO PUBLICO QUINTO Ecuador Machala

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO PUBLICO QUINTO Machala

se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.----------

MARJORIE PRISCILA ACOSTA MORA,
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑÍA TRANSOROVIAJE S.A.-
C.I.No. 091454123-0
RUC No. 0791702615001

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO QUINTO

Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero este cuarto testimonio en fotocopia que es igual a su original en seis fojas útiles que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración. -

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala El Oro Ecuador

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

NOTARIA QUINTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala El Oro Ecuador

Zón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No.01. M. DIC. 0238 del cinco de Septiembre del dos mil dos, dictada por el Doctor RODRIGO SARANGO SALAZAR, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, en la que consta la Aprobación de la APERTURA DE SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA TRANSOROVIAJE S. A. en la ciudad de Guayaquil al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala, 12 de Septiembre del 2002

Mm/m

NOTARIA QUINTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO QUINTO

RAZON: Siento como tal, que he procedido a tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública de APERTURA DE SUCURSALES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSOROVIAJE S. A..- celebrada en esta dependencia el treinta de Agosto del año dos mil dos, sobre la Resolución No.01. M.DIC. 0238, dictada por el Dr. Rodrigo Sarango Salazar, Intendente de Compañías de Machala, de fecha cinco de Septiembre del dos mil dos, en la que consta APERTURA DE SUCURSALES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSOROVIAJE S. A.

Machala, 12 de Septiembre del 2002

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIA QUINTA DE MACHALA
EL ORO

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO- QUINTO

ZON: Siento como tal, que en la matriz de Constitución de Compañía TRANSOROVIAJE S. A., se ha procedido a tomar nota de la Resolución No. 01.M.DIC.0238, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR, que consta la Apertura de Sucursales y Reforma de Estatutos de la Compañía antes mencionada.-

Machala, 12 de Septiembre del 2002

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO QUINTO

Dr. LUIS ZAMBRANO LARREA Machala - El Oro NOTARIO SEXTO

REGIST CANTON

DOY FE:
Que la compulsa que antecede es igual a la copia certificada que se me presento.
Machala, 14 OCT 2002

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

ESPACIO EN BLANCO

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

*1.- **Certifico:** que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N0. 01.M.DIC.0238, dictada el 5 de Septiembre del 2.002, por el **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **APERTURA DE SUCURSAL de** la compañía **TRANSOROVIAJE S.A., en la ciudad de Guayaquil,** de fojas 129.855 a 129.871, número 19.829 del Registro de Mercantil y anotada bajo el número 30.458 del Repertorio.- **2.- Certifico:** que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **Queda incorporado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.-** Guayaquil, diez de Octubre del dos mil dos.-*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN No. 29864
LEGAL:AB. ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
RAZON:MARGARITA CASTRO
REVISADO POR

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.
Machala, a 1 de 4 OCT 2002 de

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO

CERTI

FICO: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 01.M.DIC.0238, dictada el 5 de Septiembre del 2.002, por el Intendente de Compañía de Machala, Dr. Rodrigo Sarango Salazar; mediante la cual se aprueba la Escritura Pública de Apertura de Sucursal en la ciudad de Guayaquil de la Compañía **TRANSOROVIAJE S.A.**, de la cual he tomado nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la aludida Compañía, a foja No. 4.320 del Registro Mercantil del año 2.001.- Machala, a dieciséis de Octubre del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 02.M.DIC.0275, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 24 de Octubre del 2.002; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 995 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.317.- Machala, a treinta y uno de Octubre del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a treinta y uno de Octubre del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia

de la Resolución que aprueba la Ampliación de la Resolución No. 01.M.DIC.0238 del 5 de Septiembre del 2.002; y, Reforma de Estatutos de la Compañía **TRANSOROVIAJE S.A..-** Machala, a treinta y uno de Octubre del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública Constitución de la Compañía **TRANSOROVIAJE S.A.**, a foja No. 4.320 del Registro Mercantil del año 1.997.- Machala, a treinta y uno de Octubre del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

NOTARIO QUINTO

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor

TELEFAX: 931-844

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

HIMNO A MACHALA

Letra del Poeta Pablo Hannibal Vela
Música de Angel Rivadeneira

ESTROFAS

Levantemos los cuatro colores
de tu insigne Bandera en el viento
como se alza el audaz pensamiento
de la patria que te hizo inmortal.

Oh Machala, ciudad siempre heroica:
centinela sin sueño y ufana,
porque sabes que estás de guardiana
de una puerta que nadie abrirá.

Noble tierra, David de la Patria,
la pequeña, la dulce y querida,
nadie intente causarte una herida
por que todos contigo estarán.

Es ésta la admirable, esforzada
que prodigas tu sangre de hermana
y en el aire tu voz de campana
voz de alerta en la tierra y el mar.

Seis parroquias proclaman tu nombre,
seis parroquias han hecho tu historia,
y hoy se alumbra tu fe de tu gloria,
pueblo libre en perpetua unidad.

Oh, Machala, ciudad de tres tiempos,
capitana ciudad, Urbe de Oro.
Cada pecho triunfal y sonoro,
con tus manos de guerra y de paz.

Oh ciudad levantada diez veces
del saqueo y de tus incendiarios.
Los piratas no son adversarios
aunque fuera el honor militar.

Oh diamante enjoyado en El Oro
de una tierra de gloria tan nuestra,
que ha vencido la sombra siniestra
que por siempre la quizo manchar.